



HOSPITAL DE CASTRO  
Abastecimiento

RESOLUCION EXENTA N° 279

CASTRO, 14 ENE. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente DYLAN F.V. de la unidad de Pediatría, emitida por la Dra. Gálvez. ORDEN DE COMPRA 1514-88-SE22.

**CONSIDERANDO:** Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen PERFIL AMINOACIDOS Y ACILCARNITINAS para confirmación diagnóstico de Paciente DYLAN F. V. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa UNIVERSIDAD DE CHILE SUCURSAL INTA-CEDINTA.-

### RESUELVO

- FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORÍZASE** la adquisición y pago de Exámen de laboratorio, para el paciente DYLAN F. V. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**RUT: 60.910.000-1**

**TOTAL \$ 68.000.-**

- AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 68.000.- (Sesenta y ocho mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 81 FECHA: 13 ENE. 2022  
IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM VALOR \$ 68.000.- SALDO                     

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes. SRA. LMP/SRA LMP/CRAL VJJ/AJ(S) MBV/JAL/EGM/aoo

REFERENCIA  
PRESUPUESTARIA  
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



                      
SRA. LORENA MORÁ PÉREZ  
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO